



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Setiembre de 1978. -

400=78

Expte. N° 5.160/78

VISTO:

Este expediente elevado por el Departamento de Ciencias Exactas y por el cual hace saber que el Gobierno de Francia ha confirmado la visita a esta Universidad de la Dra. Christine Bernard y del Arq. Jacques Michel, solicitando se atienda los gastos correspondientes a pasajes y estadía; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos han sido destacados para prestar asesoramiento técnico en las tareas que está desarrollando el Grupo de Energía solar del Departamento / recurrente;

Que la presencia de los citados profesionales prestigiará a la Casa, dándole mayor jerarquía a la labor que está realizando el grupo más arriba citado;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar HUESPEDES OFICIALES de esta Casa y mientras dure su permanencia en Salta, a la Dra. Christine BERNARD y al Arq. Jacques MICHEL, de la República de Francia, con motivo de su arribo a ésta para asesorar en las tareas de investigación que realiza el Grupo de Energía solar del Departamento / de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°.- Reconocer a favor de los mencionados visitantes los gastos de estadía, como así también los de pasajes por el trayecto Buenos Aires - Salta - Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR